



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº **657-14**

Salta, 24 OCT 2014
Expediente Nº 12.351/03

VISTO: La Nota Nº 1337/14 presentada por el Sr. Hugo Carlos MOYA GORRITI, solicitando plazo hasta el 31 de diciembre de 2014 a fin de rendir exámenes finales en asignaturas de la carrera de Tecnicatura en Podología; y,

CONSIDERANDO:

Que el causante debe finalizar por examen final en condición de libre, cuatro (4) asignaturas: "Epidemiología y Salud Pública", "Dermatología y Farmacología", "Ortopedia" y "Patología Podológica II".

Que el Punto 4e del Anexo I de la Resolución CS Nº 505/08, expresa:

"4 e. Extinción del Plan:

Por tratarse de una carrera a término, completado el cursado de las materias, se otorgará un plazo máximo de 3 años para rendir las asignaturas pendientes. La regularidad de las materias abarcarán 9 turnos ordinarios."

Que el cursado de las asignaturas de la carrera de Podología, culminó en el Segundo Cuatrimestre del año 2011, con las asignaturas "Patología Podológica II" y "Ortopedia", cuya vigencia de regularidad caducó en Setiembre de 2014.

Que el Artículo 16 de la Resolución Nº 489/84 y su modificatoria, Resolución CS Nº 139/14 expresa:

"Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 14, las Facultades podrán conformar en cualquier fecha del año, mesas especiales para aquellos estudiantes que hayan regularizado la totalidad de las asignaturas correspondientes al plan de estudios, o que se encuentren comprendidas en planes de transición en condición de regular o libre".

215

[Firma manuscrita]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº **657-14**

24 OCT 2014

Salta,
Expediente Nº 12.351/03

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de éste Cuerpo, mediante Despacho Nº 292/14,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Nº 16/14 del 14/10/14)

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar al Sr. Hugo Carlos MOYA GORRITI, L.U. Nº 613.517, alumno de la carrera de Tecnicatura en Podología, en carácter de excepción, rendir las asignaturas "Epidemiología y Salud Pública", "Dermatología y Farmacología", "Ortopedia" y "Patología Podológica II", hasta el 31 de diciembre de 2014 (incluye las Mesas Especiales de Octubre y/o Noviembre de 2014).

ARTICULO 2º: Hágase saber y remítase copia a: Sr. MOYA GORRITI, y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de ésta Facultad a sus efectos.



Maria Silvia Forsyth
Lic. MARÍA SILVIA FORSYTH
SECRETARIA ACADÉMICA
FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa

Maria I. Passanin de Zetune
Lic. MARÍA I. PASSANIN DE ZETUNE
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa